

LUNES, 12 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 30

## INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

**CVE-2018-1208** *Resolución de 5 de febrero de 2018, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2.*

Por Resolución de 24 de noviembre de 2017 publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 229, de 29 de noviembre, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto Cántabro de Servicios Sociales de los Subgrupos A1, A2, C1 y C2.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, publicada la Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos a este concurso (Boletín Oficial de Cantabria número 25, de 5 de febrero de 2018) y no habiéndose presentado ninguna solicitud admitida para los puestos de trabajo número 6897, 6899, 9118, 3144, 3424, 5075, 6690, 9103, 9635, 9741, 4433, 5008, 9135, 9176 y 9177, al amparo de lo dispuesto en los artículos 15.1 de la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre, de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y 9 del Decreto 7/2011, de 17 de febrero, por el que se regula el Régimen de Gestión de Personal del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, por la presente,

### DISPONGO

Primero. - Declarar desiertos, al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos, los puestos de trabajo:

Subgrupo	Nº Puesto	Descripción
A1	6897	Técnico Superior
A1	6899	Técnico Superior
A1	9118	Técnico Superior
A2	3144	Técnico Grado Medio
A2	3424	Técnico Grado Medio (T,F)
A2	5075	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	6690	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	9103	Técnico Grado Medio
A2	9635	Técnico Grado Medio (T,F,N)
A2	9741	Arquitecto Técnico
C1	4433	Administrativo
C1	5008	Administrativo
C1	9135	Administrativo
C1	9176	Administrativo
C1	9177	Administrativo

Segundo. - La publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 5 de febrero de 2018.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,  
María Felisa Lois Cámara.

2018/1208

CVE-2018-1208